

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 14 de Noviembre)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial del Censo electoral DE CÓRDOBA

Elecciones de Concejales

Distrito electoral de Córdoba DISTRITO SEXTO

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección primera de este distrito,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

D. Mariano Zaragoza Domínguez	165
» José Carrillo Pérez	161
» Rafael Gutiérrez Villegas	99
» Rafael Moreno Lamet	89
» José Ortega Contreras	4

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Rafael León.—El primer Adjunto, Angel Costi.

—El segundo Adjunto, Cristóbal Cazorla.
—Los Interventores, Rafael Naz, Manuel Naz, Domingo Moñiz, Joaquín Gámiz, José Arellano, Ricardo Alfaro, Rafael Notario, Nicolás Ciria y Rafael Iglesias.

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección segunda de este distrito,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

D. Rafael Gutiérrez Villegas	155
» Rafael Moreno Lamet	140
» José Carrillo Pérez	117
» Mariano Zaragoza Domínguez	106
» José Ortega Contreras	3

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Antonio Manosalbas.—El primer Adjunto, Manuel Vázquez de la Torre.—El segundo Adjunto, José Martínez.—Los Interventores, Enrique Suárez, Andrés Aranda, Manuel Prat, Miguel Chacón, Rafael Muñoz, Juan García Ronda, José Santos Flores, Rafael Giménez y José Pérez de Guzmán.

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección tercera de este distrito,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

D. Mariano Zaragoza Domínguez	111
» José Carrillo Pérez	110

D. Rafael Gutiérrez Villegas	84
» Rafael Moreno Lamet	78
» José Ortega Contreras	3

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Cristóbal Mancera Pérez.—El primer Adjunto suplente, Francisco Valverde.—El segundo Adjunto, José Aragón.—Los Interventores, Juan Moreno, E. Hernández, Alfonso Ramírez, Marcos Maya, José Chapparro, José Alfaro y Antonio Alcaide.

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección cuarta de este distrito,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

D. Mariano Zaragoza Domínguez	131
» José Carrillo Pérez	144
» Rafael Gutiérrez Villegas	137
» Rafael Moreno Lamet	108
» José Ortega Contreras	3

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, José Muñoz Leal.—El primer Adjunto, Rafael Domínguez.—Los Interventores, P. Moreno, Adolfo Alijo, Antonio Osuna, Rafael Sánchez, Salvador Nieves, Eduardo Toro, Antonio Calvo, José Montilla, Enrique Hernández y Juan Portillo.

DISTRITO SÉPTIMO

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección primera de este distrito,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito, han obtenido votos para dichos cargos en esta Sección los señores siguientes:

D. Juan Caballero Molina	110
» José Aguilar Cantalán	109
» Diego León Alvarez	69
» Emilio Urbano Estrada	57
» Rafael Camacho Ruz	10
» Enrique Córdoba Medina	4

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Victorio Maqueda.—El primer Adjunto, José Alvarez.—El segundo Adjunto, Carlos Trigo Ruiz.—Los Interventores, José Monserrat, Juan J. Salcedo, Luis Rupié Dios Miguel Almenara, Manuel Tabora, Rafael Moreno, Juan Aljama, José Galvez y Antonio Rodríguez.

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección segunda de este distrito,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

D. Juan Caballero Molina	132
D. José Aguilar Catalán	131
» Emilio Urbano Estrada	59
» Diego León Alvarez	59
» Rafael Ramacho Ruz	2
» Enrique Córdoba Medina	2

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Fernan-

do Luna.—El primer Adjunto, Juan de Dios Castiñeira.—El segundo Adjunto suplente, Francisco Ruano.—Los Interventores, Ignacio López, Antonio de Julián, P. García, Francisco Castro, Manuel Losada, Andrés López, Cándido Serrano y Antonio Armenta.

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección tercera de este distrito,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

D. Juan Caballero Molina	163
» José Aguilar Cantalán	160
» Diego León Álvarez	80
» Emilio Urbano Estrada	77
» Rafael Camacho Ruz	6
» Enrique Córdoba Medina	4

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, J. Quintana.—El primer Adjunto, Francisco Varo.—El segundo Adjunto, Manuel Varo.—Los Interventores, F. de Guevara, José Millán, José Barbudo, Manuel Cabrera, Rafael Rodríguez, Manuel Córdoba, Antonio Gavilán y J. López.

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección cuarta de este distrito,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

D. José Aguilar Catalán	123
» Juan Caballero Molina	123
» Diego León Álvarez	72
» Emilio Urbano Estrada	69
» Rafael Camacho Ruz	7
» Enrique Córdoba Medina	4

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Enrique Villegas.—El primer Adjunto, Mariano Barbero de Aragón.—El segundo Adjunto suplente, Andrés Liria.—Los Interventores, Baltasar Jiménez, Rafael Montesinos Serrano, Federico Brouet, Ricardo Fernández, Rafael Aguilar, Lorenzo García Luque y Rafael Varo.

DISTRITO OCTAVO

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección primera de este distrito,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

D. Rafael Gavilán Bravo	109
» Antonio Aguilar Delgado	41
» Diego León Álvarez	2

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Juan Toscano.—El primer Adjunto, Pascual Almarcha.—El segundo Adjunto, F. Ortiz.—Los Interventores, Rafael Molina,

Juan Zamora, Manuel Castro, José Barroso, José Calderón, Antonio Salamanca y Antonio Guzmán.

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección segunda de este distrito,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

D. Rafael Gavilán Bravo	59
» Antonio Aguilar Delgado	43

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Mariano Valverde.—El primer Adjunto, Francisco Alonso.—El segundo Adjunto, Cristóbal Almoguera.—Los Interventores, José Gómez y Gómez, Rafael Laguna Yenz, F. Barrera y José de la Virgen García.

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección tercera de este distrito,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

D. Rafael Gavilán Brano	119
» Antonio Aguilar Delgado	48
En blanco	11

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Francisco Lozano y Valdés.—El primer Adjunto, Ignacio Baena.—El segundo Adjunto, Diego Barrena Ledesma.—Los Interventores, Fulgencio Ibáñez García, José Reina Sánchez, Miguel Escudero, Rafael Ruiz y Miguel Lucena.

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección cuarta de este distrito,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

D. Rafael Gavilán Bravo	89
» Antonio Aguilar Delgado	73
» Alejandro Lerroux	1
» Rafael Giménez Amigo	1
» José Aguilar Catalán	1
» Rafael Gutiérrez Villegas	1
» Emilio Urbano Estrada	1
» Rafael Moreno Lamet	1

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Manuel Martínez.—El primer Adjunto, Rafael Amado.—El segundo Adjunto, Rafael Álvarez.—Los Interventores, Manuel Garrido, Marcial Simancas, Antonio Pérez y Sebastián Delgado.

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección quinta de este distrito,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito,

han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

D. Rafael Gavilán Bravo 88

» Antonio Aguilar Delgado 22

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Gabriel Maestre.—El primer Adjunto, José Molero.—El segundo Adjunto, José Molina.—Los Interventores, Francisco Villatoro, Juan Rosa y Manuel Gómez.

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección sexta de este distrito,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de Concejales por referido distrito, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

D. Rafael Gavilán Bravo	39
» Antonio Aguilar Delgado	32

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Francisco Álvarez.—El primer Adjunto, Juan Alós López.—El segundo Adjunto, Rafael Álvarez.—Los Interventores, Manuel Barrios Rejano, Manuel Baena Dios, Rafael Mesa y Luis Amate.

Núm. 3.751

DISTRITO electoral de Lucena

DISTRITO PRIMERO

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la primera sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones para Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Antonio Víbora Blancas	140
» Pedro del Pino Blancas	122
» Rafael Díaz Ramírez	113
» Aurelio de Flores Rodríguez	50
» José López Burgos	37
» Felipe Aroca Alhama	16
» Tomás Burguillos	16
» José Maillo	15
» José Mora Madroñero	11
» Francisco A. López R. de Castro-viejo	2
» Antonio Hurtado	1
» Ramón Ranchal	1
» Joaquín Montilla	1
» Antonio Cabrera	1
» Manuel Moreno	1
» Vicente A. Torres	1
» Manuel Galisteo	1
» Francisco Almazán	1
» Joaquín López	1
» José Morales	1
» Javier Tubío	1
» Antonio Montilla	1
» Ildefonso Casado	1
» Francisco Pérez	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena a doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Ramírez.—Los Adjuntos, Ramón Vidal y Rafael Villar.—Los Interventores, José A. Osorio, Mariano Flores, Rafael Flores y Manuel Tubío.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la segunda sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Rafael Díaz Ramírez	121
» Antonio Víbora Blancas	115
» Pedro del Pino Blancas	115
» Aurelio Flores Rodríguez	43
» José Mora Madroñero	28
» Felipe Aroca Alhama	7
» Tomás Burguillos Muñoz	7
» Manuel Moreno Luque	3
» Antonio Cabrera Alaminos	1
» Pedro B. de Quirós	2
» Francisco Bujalance Ruiz	1
» Antonio Hurtado Roldán	1
» Francisco García Jiménez	1
» Felipe Ríos López	1
» José López Jiménez	13
En blanco	3

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena a doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Antonio Zurita Raya.—Los Adjuntos, Nicolás Valle y Antonio Valle.—Los Interventores, Manuel Herrero, Francisco Mora, José González, José Morales y Francisco Ruiz.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la tercera sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones para Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Antonio Víbora Blancas	117
» Pedro Pino Blancas	138
» Felipe Aroca Alhamas	23
» Tomás Burguillos Muñoz	23
» Rafael Díaz Ramírez	132
» José López Jiménez	30
» Aurelio Flores Rodríguez	32
En blanco	26

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena a doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Juan Luque Ortiz.—Los Adjuntos, Miguel Alamo y Juan Algar.—Los Interventores, Francisco Jiménez, E. Díaz, José Maillo, Felipe Maillo y Luis Flores.

DISTRITO SEGUNDO

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la primera sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Pedro Bernaldo de Quirós	88
» Joaquín Montilla Rivas	87
» Manuel Moreno Luque	87
» Santos M. Cabeza	87
» Antonio Cabrera Alaminos	84
» Rafael Cantero Bergillos	23
» Francisco Asís López	23
» Francisco Almazán Roca	22
» Joaquín López García	22
» José Morales Pérez	22
» Javier Tubío Aranda	17
» Antonio Montilla Luna	17
» Ildefonso Casado Torán	17
» Antonio Víbora Blancas	4
» Rafael Díaz Ramírez	3
» Pedro del Pino Blancas	3

D. Manuel Ruiz Onieva 1
 » Francisco de P. Fernández V. 1
 » José López Jiménez 1
 » Aurelio Flores Rodríguez 1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Francisco P. Monte.—Los Adjuntos, Francisco de P. Aragón y Pedro Zambrano.—Los Interventores, P. de Blancas, Antonio Roldán, José Hidalgo, Fernando Ruiz y José López.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la segunda sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Rafael Cantero Bergillos	23
» Francisco Ruiz López	25
» Francisco Almazán Roca	23
» Antonio Montilla Luna	24
» Ildefonso Casado Torán	24
» Javier Tubio Aranda	24
» Joaquín Montilla Rivas	79
» Antonio Cabrera Alaminos	77
» Manuel Moreno Luque	65
» Pedro Bernaldo de Quirós	63
» Santos Manjón Cabeza	67
» Rafael Díaz	1
» Antonio Hurtado Roldán	1
» Ramón Ranchal	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Antonio Rueda.—Los Adjuntos, Juan Cuenca y Antonio Alber.—Los Interventores, Antonio García, José Rodríguez, Francisco Roldán y Antonio Torres.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la cuarta sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Rafael Cantero Bergillos	17
» Francisco A. López Ruiz de Castroviejo	17
» Francisco Almazán Roca	17
» Antonio Cabrera Alaminos	81
» Manuel Moreno Luque	89
» Pedro Bernaldo de Quirós Espinosa de los Monteros	94
» Javier Tubio Aranda	21
» Antonio Montilla Luna	21
» Ildefonso Casado Torán	21
» Joaquín Montilla Rivas	87
» Santos Manjón Cabeza Bergillos	95
» José de Mora Madroñero	1
» Francisco Jiménez Gil	1
» Antonio J. Moreno Luna	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Juan J. Montes.—Los Adjuntos, Pedro Muñoz y Diego Aguilar.—Los Interventores, José Flores Barranco, Felipe López y Antonio Colscho.

DISTRITO TERCERO

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la primera sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

ban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. José de Mora Madueño	144
» Antonio José Moreno Luna	18
» Antonio Buendía Aragón	11
» Manuel Moreno Luque	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Antonio Marín.—Los Adjuntos, R. Hofmeyer y Cristóbal Vázquez.—Los Interventores, José López y José María García.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la segunda sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. José de Mora Madroñero	157
» Antonio J. Moreno Luna	23
» Antonio Buendía Aragón	11
» Santos Manjón Cabeza Bergillos	2
» Francisco Asís López Ruiz de Castroviejo	1
» Manuel Ruiz Onieva	1
» Francisco Fernández	1
» Joaquín Montilla Rivas	1
» José Ramírez Prieto	1
En blanco	2

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, José Ramos.—Los Adjuntos, Pablo Aguilar y Manuel López.—Los Interventores, Rafael Aguilar, Gabriel F. Calvo, Rafael López y Bartolomé Espejo.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la tercera sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. José de Mora Madroñero	169
» Antonio J. Moreno Luna	41
» Antonio Buendía Aragón	12

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Francisco Monroy.—Los Adjuntos, Manuel Arcos y Luis Baena.—Los Interventores, Vicente Capilleri Quintana, Juan B. Darigo, Francisco Muñoz y José López.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la cuarta sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. José de Mora	122
» Antonio Moreno	37
» Antonio Buendía	9
» Manuel Ruiz Onieva	4
» Francisco de P. Villalta	4
» Pedro Castillo	2
» Miguel Lafuente	1
» Manuel Moreno Luque	1
» José Antequera	1
» Pedro B. de Quirós	1
» Santos Cabeza Bergillos	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la

presente en Lucena á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, José M. de Porras.—Los Adjuntos, Juan Aranda.—Los Interventores, Pedro Avila, Cayetano R. Castroviejo y Francisco López.

DISTRITO CUARTO

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la primera sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Manuel Ruiz Onieva	136
» Pedro Castillo Blancas	128
» Francisco P. Fernández Villalta	128
» Pedro Antonio Lara Alhama	45
» Manuel Cabello Jiménez	44

» Francisco A. López Ruiz de Castroviejo 26

» Antonio Hurtado Roldán 26

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena á doce de Noviembre de mil novecientos once.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la segunda sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Francisco P. Fernández Villalta	122
» Manuel Ruiz Onieva	107
» Pedro Castillo Blancas	103
» Pedro A. Lara Alhama	36
» Manuel Cabello Jiménez	36
» Francisco A. López Ruiz de Castroviejo	25
» Antonio Hurtado Roldán	25
» Pedro Bernaldo de Quirós	3
» Santos M. Cabeza	1
» Manuel Moreno Luque	2
» Felipe Aroca Alhama	1
» Tomás Burguillos Muñoz	1
En blanco	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Antonio Gómez.—Los Adjuntos, Francisco Aliaga y Gonzalo Beato.—Los Interventores, José López, Francisco Dios, Manuel Luna, José Fernández y José López Ordóñez.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la tercera sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Manuel Ruiz Onieva	145
» Pedro Castillo Blancas	180
» Francisco P. Fernández Villalta	118
» Ramírez	118
» Pedro A. Lara Alhama	39
» Manuel Cabello Jiménez	39
» Francisco A. López Ruiz de Castroviejo	20
» Antonio Hurtado Roldán	18
» Antonio Moreno Luna	1
» José de Mora Madroñero	2
» Rafael Cantero Bergillos	1
» Rafael Díaz Ramírez	1
» Manuel Moreno Luque	1

D. Pedro Bernaldo de Quirós y Espinosa de los Monteros 1

» Antonio Montilla Luna 1

» Javier Tubio Aranda 1

» Antonio Vibora Blancas 1

» Pedro del Pino Blancas 1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Francisco Manjón Cabeza.—Los Adjuntos, Rafael García y Antonio Álvarez de Sotomayor.—Los Interventores, Francisco Lavela, Juan M. Cazorla y José López.

DISTRITO QUINTO

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la primera sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Francisco Mora Chacón	83
» Francisco Pérez Escudero	69
» Francisco Jiménez Gil	25
» José López Antequera	14
» Rafael Díaz Ramírez	3
» Pedro del Pino Blancas	2
» José de Mora Madroñero	2
» Felipe Aroca Alhama	2
» Francisco P. Villalta Ramírez	1
» Manuel Moreno Luque	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Fernando Portero.—Los Adjuntos, Francisco Algar Plaza y Domingo Algar.—Los Interventores, José Morales, Jerónimo Moreno y Bartolomé Doblas.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la segunda sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Francisco Mora Chacón	66
» Francisco Pérez Escudero	76
» Francisco Jiménez Gil	29
» José López Antequera	13
» Antonio Moreno Luna	2
» José de Mora Madroñero	2
» Javier Tubio Aranda	1
» Antonio Buendía Aragón	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Joaquín Muñoz.—Los Adjuntos, José Aguayo y Bernabé Algar.—Los Interventores, Joaquín Borrego, Francisco Haro López, José Corpas y Antonio Buendía.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la tercera sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Francisco Mora Chacón	66
» Francisco Pérez Escudero	76
» Francisco Jiménez Gil	29
» José López Antequera	13
» Antonio Moreno Luna	2
» José de Mora Madroñero	2
» Javier Tubio Aranda	1
» Antonio Buendía Aragón	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Joaquín Muñoz.—Los Adjuntos, José Aguayo y Bernabé Algar.—Los Interventores, Joaquín Borrego, Francisco Haro López, José Corpas y Antonio Buendía.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la cuarta sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Francisco Mora Chacón	66
» Francisco Pérez Escudero	76
» Francisco Jiménez Gil	29
» José López Antequera	13
» Antonio Moreno Luna	2
» José de Mora Madroñero	2
» Javier Tubio Aranda	1
» Antonio Buendía Aragón	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Lucena á doce de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Joaquín Muñoz.—Los Adjuntos, José Aguayo y Bernabé Algar.—Los Interventores, Joaquín Borrego, Francisco Haro López, José Corpas y Antonio Buendía.

Servicio de Higiene pecuaria.—Provincia de Córdoba

Mes de Octubre

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Animales					
			Especie.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Viruela.....	Pozoblanco.....	Villanueva del Duque..	Ovina.....	»	50	20	5	25
Pulmonía cont.	Hinojosa del Duque....	Hinojosa del Duque....	Porcina.....	»	17	2	13	»
Neumoenteritis.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	11	3	7	1
Idem.....	La Rambla.....	La Rambla.....	Idem.....	»	45	5	40	5
Carbunco bacteridiano.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	»	4	»	4	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	»	7	»	7	»
Idem.....	Idem.....	Santaella.....	Idem.....	»	5	»	5	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	»	7	»	5	2

El Inspector provincial de Higiene pecuaria, José María Beltrán.

Núm. 3.758

AYUNTAMIENTOS

POSADAS

Núm. 3.735

Don Rafael Serrano Palacios, Alcalde de esta villa.

Hago saber: que espirado sin reclamación alguna el plazo que señala el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se anuncia por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de la correspondiente subasta para el arriendo de los productos ó arbitrio establecido sobre el matadero público de esta localidad, durante el año próximo de 1912, por el tipo ó precio de 7.500 pesetas, y bajo el pliego de condiciones que desde hoy queda de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la licitación.

La indicada subasta, que será presidida por el Alcalde, Teniente ó Concejal en quien en su caso delegue, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día siguiente de los treinta del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dando principio al acto á las doce del mismo, y durante el plazo de media hora se entregarán al Presidente los pliegos cerrados que contengan las proposiciones acompañadas de la cédula personal del interesado y del resguardo que acredite haber constituido en depósito ó fianza provisional la suma de 375 pesetas que se exigen para concurrir á la subasta.

La fianza definitiva que ha de prestar ó constituir el arrendatario será el importe á que asciende el 10 por 100 de la suma anual en que le sea adjudicado definitivamente el remate, y el precio de este lo ingresará en arcas municipales por dozavas partes iguales, el día 20 de cada mes, advirtiéndose que el Letrado para el bastanteo de poderes lo es don Manuel Vargas Luna.

Posadas 11 de Noviembre de 1911.—Rafael Serrano.—Antonio Uceda, Secretario.

Modelo de proposición

D. F. de T. y T., vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado de los anuncios publicados en esta localidad y BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día ... de tal mes, de las con-

diciones y requisitos que exigen para concurrir á la subasta de los productos que rinda el matadero público de esta villa durante el año de 1912, por el concepto de degüello y uso del establecimiento, se obliga y comprometo á tomar á su cargo dicho servicio ó arriendo, con aceptación de las condiciones bajo las cuales ha de celebrarse la subasta que se intenta, por la cantidad de (tantas) pesetas (en letra), siendo adjunto el resguardo que acredita haber constituido el depósito previo que se exige para tomar parte en la licitación.

(Fecha y firma del interesado.)

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.755

Don Salvador Serrano, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido encontrada por la fuerza de la Guardia civil de este puesto en el camino que desde esta villa conduce á la capital una mula castaña clara, cerrada, marca escasa, con varios lunares blancos en los costillares, hierro Compañía Fénix Agrícola confuso anca izquierda y esquilada hasta las tablas del pescuezo, se anuncia al público para que la persona que se considere con derecho á dicho semoviente deduzca su reclamación en esta Alcaldía, por lo que le será entregada, previa la justificación correspondiente, advirtiéndose que en otro caso se procederá á su venta en pública subasta, transcurrido el plazo de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Almodovar del Río 11 de Noviembre de 1911.—Salvador Serrano.

CONQUISTA

Núm. 3.757

Don Alfonso R. Muñoz Hidalgo, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que terminada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este término municipal, para el próximo año de 1912, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan examinarla y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Conquista 11 de Noviembre de 1911.—Alfonso R. Muñoz.

MOMTEMAYOR

Núm. 3.739

Don Isidoro Salvador Carmona Mata, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal, para el próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Montemayor 10 de Noviembre de 1911.—Isidoro S. Carmona.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLES-

TEROS

Núm. 3.740

Don Juan Rafael Sánchez García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de esta población y su término, para el próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para la oportuna reclamación de agravios.

Igualmente queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la matrícula de subsidio industrial de esta villa, formada para el año próximo venidero de 1912.

San Sebastián de los Ballesteros 10 de Noviembre de 1911.—Juan Rafael Sánchez.—P. O., Manuel Márquez, Secretario interino.

ESPIEL

Núm. 3.758

Don Benito Cano y Sánchez Tirado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados los documentos que á continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo que se indica puedan ser examinados por cuantos lo deseen y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes:

1.º La matrícula industrial y de comercio para el año de 1912, por término de ocho días; y

2.º El padrón de cédulas personales para el mismo ejercicio, por término de quince días.

Espiel 11 de Noviembre de 1911.—Benito Cano.

VILLAVICIOSA

Núm. 3.741

Don Manuel Murillo Romero, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que según se me ha comunicado por el vecino don Vicente Seoanes García, el día primero del corriente mes se apareció en el cortijo que el mismo tiene en la finca denominada Lagar de Jesús, de este término, una becerria de las señas siguientes: sobre año y medio de edad, pelo retinto, sin hierro y señalada con un golpe en cada oreja en el borde posterior.

Lo que se hace público por medio del presente con el fin de que llegue á conocimiento del dueño del mencionado semoviente.

Villaviciosa 10 de Noviembre de 1911.—Manuel Murillo.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.716

DAMIAN BAENA José, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, que tiene interesada su prisión.

Núm. 3.716

PRIETO MUÑOZ Alfonso, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, que tiene interesada su prisión.

Imp. «La Opinión», Brualio Laportilla, 6